

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA MILAGROSA EN LAS CANTERAS (PROCESIÓN) .

Con motivo de la celebración de la procesión de las Fiestas de la Milagrosa en el Barrio de las Canteras de esta Ciudad, el sábado día **11 de junio de 2022 (Procesión)**, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

SÁBADO DÍA 11 DE JUNIO DE 2022 (PROCESIÓN)

- **HORA DE COMIENZO:** 20:30 horas
- **RECORRIDO:** Salida desde la Iglesia, C/ Cañada de Abajo, TF-12 (Carretera General Monte), Rotonda las Canteras, C/ Del Cine, hasta el final, regreso por la misma, hasta la Rotonda de las Canteras, C/ Cañada de Arriba, hasta la Iglesia .
- **RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS:** desde las 19:30 horas hasta la finalización de la Procesión, se prohíbe el estacionamiento en la calle Cañada de Abajo, desde la ermita hasta la TF-12.
- **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** Se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con desvíos alternativos a la circulación hasta la finalización del acto.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.